INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 13 de Mayo del 2.001

Señores
ACCIONISTAS
INCADASA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que considero necesario examinar, de igual manera el Balance General de **INCADASA S. A.** al 31 de Diciembre de 2.000

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Instituciones Financieras y la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de Control Interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **INCADASA S. A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

1. La Administración ha cumplido con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, asi como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.

3. Considero que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuadas, y

4. Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

29 ABR. 2001

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administradores de **INCADASA S. A.**, asi como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

ANIBAL SALAZAR ESCOBAR
R.N. # 1912

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL